



0216

DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

27 ACO. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 091 de fecha 19.08.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que actualmente la dirección indicada corresponde a una casa habitación, según lo señalado por una vecina. el contribuyente aludido falleció el 08 de agosto del año 2009.
- 2.- Los Certificados de deuda de fecha 23.08.2010, emanados por la Oficina Rentas Municipales correspondiente al Rol 5-87 y Rol 5-88.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 23.08.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro por acumular 12 o más declaraciones de formulario 29 sin movimiento.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-87
	: 5-88
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
	: BAZAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS CLAVELES N° 1343
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: FERNANDO MOTERO AVILA
RUT	:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Oficina de Partes
- (5-87 / 5-88)
- ID 40527



JUAN EDUARDO DELgado CASTRO
ALCALDE